

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1451

VALPARAISO, 4 de noviembre de 1993.

En respuesta a vuestro oficio N° 735,
de 3 de noviembre en curso, cúpleme informar a ese
Excmo. Tribunal Constitucional lo siguiente:

A S. E.
EL PRESIDENTE
EL EXCMO. TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

El H. Senado aprobó los artículos en
consulta con los siguientes quórum:

En la votación general con el voto
favorable de 29 señores Senadores, de un total de 46 en
ejercicio; en tanto que en la votación particular, como
se indica a continuación:

- Artículo 13 A contenido en el
número 8, con 30 señores Senadores, artículo 15
consultado en el número 10 y artículo 16 contemplado en
el número 11, con 29 señores Senadores, artículo 16 bis
incluido en el número 12, con 28 señores Senadores, y
artículo 36 A contenido en el número 17 y artículo 39
contemplado en el número 20, con 27 señores Senadores,
en todos los casos de 46 en ejercicio.

Tal como se expresara en el oficio N°
1435, de 25 de octubre pasado, la Cámara de Diputados
-en tercer trámite constitucional- rechazó la totalidad
de las disposiciones antes citadas y las aprobó al
sancionarse la proposición de la Comisión Mixta
encargada de resolver las divergencias suscitadas con
ocasión de la tramitación del proyecto con el voto a
favor de 69 señores Diputados de 116 en ejercicio.

A su turno, el H. Senado aprobó la
proposición de la Comisión Mixta con el voto afirmativo
de 26 señores Senadores, de 46 en ejercicio.

Dios guarde a V.E.


JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados